Expediente: **1725/22**
Carátula: **GOMEZ MAXIMILIANO DAVID C/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27390772861 - GOMEZ, MAXIMILIAANO DAVID-ACTOR
27321346001 - CONDORI CONDORI, EMILIO LEONCIO-DEMANDADO
90000000000 - CONDORI CONDORI, EMILIO-DEMANDADO
27321346001 - ALEXCON S.A.S, -CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1725/22

H103074813946

JUICIO: GOMEZ MAXIMILIANO DAVID c/ CONDORI CONDORI EMILIO LEONCIO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1725/22.

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Robles el 01/12/2023:

1. Tengo presente la aclaración efectuada y por cumplido con lo ordenado en proveído del 28/11/2023.

2. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo a la letrada ANA DE LOURDES ROBLES, M.P. 6890, TM, F387, por apersonada en el carácter de apoderada de ALEXCOM SAS, con domicilio en calle Santiago n°1.564 de San Miguel de Tucumán. Por constituido domicilio digital. Otorgo intervención de ley.

3. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.

4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

5. Por presentada documentación en formato digital. Los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Juzgado en caso de ser requeridos en el plazo que fijaré a tal fin, todo ello conforme lo previsto en el Art. 177 del CPCCT. A conocimiento de la parte actora a los efectos previstos en el Art. 89 del CPL y en la oportunidad prevista en el Art. 88 inc. b) de igual digesto.

6. A lo demás: Oportunamente.

7. INTIMO a la letrada Robles a fin que en un plazo de **DOS (2) DÍAS**, de cumplimiento con el art. 61 del CPL, bajo apercibimiento de lo normado en el citado artículo.

8. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital: Por presentada impresión digital de CUIT de la demandada ALEXCOM SAS y en mérito a lo previsto en el Art. 159 del CPCC (ley n° 9531) **denuncie la letrada Robles** su número de teléfono personal.

9. Sin perjuicio de lo antes dispuesto **solicito a la letrada Robles,** a título de colaboración, que adjunte copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc).** MML-1725/22.

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.